



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 264/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Antonio Zapatero Germán.

Abogado/a: Norma Holgado Mediavilla.

Procurador: Claudia Villanueva Martínez.

Demandado/s: D/D.^a José Rodríguez Criado y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 264/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Antonio Zapatero Germán contra José Rodríguez Criado y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 287/14. –

En Burgos, a 2 de junio de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 264/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D. Antonio Zapatero Germán contra D. José Rodríguez Criado, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Antonio Zapatero Germán contra la empresa D. José Rodríguez Criado, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.393,62 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta número 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3; incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0264 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Rodríguez Criado, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)